



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Mayo de 1978. -

210-78

Expte. N° 32.514/78

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1 y 2 por la Sede Regional de Tartagal dependiente de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que el Comando en Jefe de la Armada, a través de la Jefatura del Servicio de Relaciones Públicas y Ceremonial, y por gestiones realizadas previamente, ha ofrecido un viaje de estudios para los alumnos más distinguidos de la carrera del Profesorado en Historia y Geografía de la mencionada Sede;

Que también el organismo recurrente señala que es deseo de la Marina Argentina que los estudiantes de esa zona del país, puedan acceder al conocimiento personal de los lugares más australes del territorio nacional;

Que una vez trasladados los alumnos a la Capital Federal por parte de esta Casa, la Institución Naval los hará conocer en primer lugar, distintos museos de la ciudad de Buenos Aires, asistiendo también a cursos de historia dictados por un Almirante perteneciente a la Academia Nacional de Historia;

Que posteriormente serán trasladados a la Base de Submarinos de Mar del Plata, a la zona militar de Puerto Belgrano y, finalmente, por vía aérea hasta Río Gallegos y Usuahia;

Que en caso de aprobarse dicho viaje la Dirección de la Sede Regional de Tartagal solicita la provisión de fondos para atender el costo de pasajes y otros gastos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del viaje de estudios propuesto por la Sede Regional de Tartagal y que se alude en el exordio, a llevarse a cabo próximamente, por una delegación integrada por alrededor de 12 alumnos de la carrera del Profesorado en Historia y Geografía.

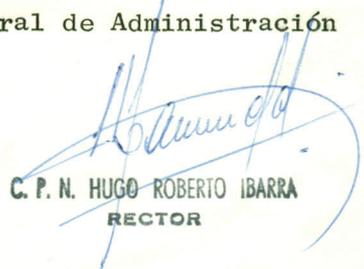
ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación a la orden del Sr. Director de la Sede Regional de Tartagal, Ing° Marcelo SCHWARTZMAN, de la suma de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000,00), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, destinada a la atención de los pasajes de la referida misión de estudios, con la combinación ómnibus-tren, por el trayecto Tartagal-Buenos Aires-Tartagal, y solventar otros gastos derivados de la misma.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe indicado precedentemente en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U. N. Sa.

  
C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR